

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en el término de San Fructuoso de Bages, en la urbanización «Vista Alegre de Las Brucardas», calle Montcau, número 14, compuesta de una planta baja, de superficie útil 235 metros 61 decímetros cuadrados, destinada en parte a garaje y en parte a vivienda y de una planta alta, de superficie útil, 119 metros 30 decímetros cuadrados, destinada también a vivienda y formando todo ello una sola vivienda unifamiliar, hallándose edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.522 metros 80 decímetros cuadrados, que se integra de la parcela número 21. Linda todo de por junto: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Moncau; a la derecha, en línea de 36 metros 90 centímetros, con la parcela número 20; al fondo en línea de 59 metros 20 centímetros, con zona verde, y a la izquierda, en línea de 54 metros, con la parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.147, libro 69, folio 19 vuelto, finca número 2.868.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Àngels Salse Ferrer.—58.849.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 26/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de doña María Pilar López Yera, contra «Plásticos Reforzados Carrera, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 1999, a las doce quince horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, a las doce quince horas y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de abril de 1999, a las doce quince horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, nave industrial, sita en Moia y en el paraje llamado Ausatella y Riera, calle sin nombre, de superficie 457 metros cuadrados con su conveniente distribución interior. El resto del terreno sin edificar queda destinado a terreno circundante. Edificada sobre una superficie de 766 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.158 del archivo, libro 89 de Moia, folio 119, finca número 2.074-3.ª

Valorada a efectos de subasta en 16.425.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Plásticos Reforzados Carrera, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 19 de octubre de 1998.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—58.852.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 390/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez cuarenta y cinco, por primera el día 24 de febrero de 1999, en su caso, por segunda, el día 24 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 26 de abril de 1999, la finca que al final se describe, propiedad de don Carmelo Llopis Albors y doña Josefina Benlloch Pitarch, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 12.930.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana número 37. Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta cinco, con acceso por el patio zaguán 4 del edificio en construcción sito en Puebla de Farnals, partida del Mar, con fachada recayente a la plaza de Neptuno y chaflán a esta plaza y la calle Lepanto, con distribución interior y superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal del edi-

ficio: Frente, plaza Neptuno; derecha, rellano de escalera; izquierda, vivienda del patio zaguán continuo, y fondo, linde general del inmueble. Tiene una solana a la parte delantera.

Con fecha 21 de abril de 1994, se le ha vinculado de forma inseparable la finca registral 9.201 parcela de terreno destinado a zona verde y deportiva con una superficie de 1.775 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell en el tomo 1.694, libro 112, folio 57, finca registral número 8.385, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—59.123.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan María Solé Escuder y Forn de Pa Blanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 1. Vivienda puerta única sita en la planta baja, a la que se accede a través del vestíbulo general de la escalera, de un edificio sito en Tiana (Barcelona), calle Teléfono, número 8; dividida en varias dependencias con servicios; de superficie construida 77,54 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de la escalera; derecha, entrando, con finca de carrer de la Pau; izquierda, con calle Teléfono, y fondo, con Josefa Vilaró o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.184, libro 185 de Tiana, folio 96, finca número 8.308, inscripción primera.

Tipo de subasta, 9.358.750 pesetas.

Dado en Mataró a 19 de octubre de 1998.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—58.903.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Habit Urba, Sociedad Limitada», contra don Manuel Martínez Bravo, doña María Dolores Martínez Bravo y doña Mercedes Bravo Cabré, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las diez. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, sita en el término de Orrius, procedente de la heredad conocida por Casa Triaó, con terreno denominado «Can Cot» y también hoy «Mas Celleschs 2», en la que existen varias edificaciones que más adelante se detallan. Mide una total superficie de 46.405,20 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don José Triadó Cuquet y don José Cumill o sucesores; oeste, con camino de Vilassar a la Roca; este, con don Francisco Cunill, hoy finca segregada 483, al sur, con la misma finca 483. Dentro de esta finca, en su designa número registral 264, al norte de la misma y con acceso por la carretera de Sant Ginés de Vilassar a Sant Bartolomeu, existe una casita de planta compuesta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, cocina y servicios, de superficie edificada 100 metros cuadrados, en el linde sur, y unos 50 metros lineales de la anterior, otra casa de sótanos-bodega, planta baja, piso altillo o «golfas» y un torreón que lo integran siete habitaciones, cocina oficio, estar, comedor, vestíbulo y servicios, de superficie total edificada 400 metros cuadrados, en el linde suroeste, y diseminadas varias construcciones menores elementales de garaje, caseta para aperos, graneros y labores del campo, y una nave para cría de animales domésticos, cuyo total edificado es de unos 180 metros.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—58.886.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 101/1998, sección N, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Construcciones Metálicas Grau, Sociedad Anónima», y, al mismo tiempo, se ha acordado convocar la Junta general de acreedores para el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—58.898.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 272/1997, se sigue expediente de suspensión de pagos en el que, por auto de fecha 6 de octubre de 1998, se ha dispuesto mantener la calificación de insolvencia definitiva de la empresa

«Induimar, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 1 de septiembre de 1998.

Asimismo, por auto de fecha 3 de noviembre de 1998, se acordó la formación de la pieza de calificación de responsabilidades, así como la convocatoria a Junta general de acreedores para el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Medina de Rioseco a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—58.924.

MEDINA DE RIOSECO

Cédula de citación

En el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Induimar, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco, al número 272/1997, ha sido declarada dicha entidad en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia definitiva, y señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Mayor, sin número. Figurando usted entre los acreedores, con el número, cuantía y calificación que figura al pie de la presente, por medio de esta cédula se le cita a la expresada Junta, pudiendo comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien antes se indica, extendiendo y firmando la presente en Medina de Rioseco a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.890-E.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra don Aurelio Vega Echevarría y doña Valentina Fernández Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo de 1999, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en 21.104.440 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600017598, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo